

Expediente: **104/19**

Carátula: **CUERVO NOEMI YOLANDA Y OTRO C/ OVEJERO ADRIANA ALEJANDRA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CUERVO, FLAVIA DE LOS ANGELES-ACTOR/A

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20168818786 - CUERVO, NOEMI YOLANDA-ACTOR/A

20185004245 - ARAOZ, JORGE NICOLAS-DEMANDADO

20185004245 - OVEJERO, ADRIANA ALEJANDRA-DEMANDADO

20166856389 - LA SEGUNDA COMPAÑIA ASEGURADORA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 104/19



H3020178731

AUTOS: CUERVO NOEMI YOLANDA Y OTRO c/ OVEJERO ADRIANA ALEJANDRA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N°104/19.

Monteros, 02 de agosto de 2024.

I).- Agréguese cédulas debidamente diligenciadas por el Juzgado de Paz de Villa Quinteros. Póngase a conocimiento de las partes.

II).- Proveyendo presentación de fecha 01/08/2024 realizada por el Dr. Fara Ángel:

Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 01/08/2024 - 20168818786 FARA ANGEL -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 302507894 -Monto: 1380, en consecuencia: Líbrese cédula de notificación al domicilio real de La Segunda Cooperativa Limitada de seguros generales a fin de poner en conocimiento sentencia de fondo de fecha 03/05/2024.-FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA (ART. 209 CPCCT).-JJW

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.